

de la salud pública: cuios inconvenientes, no pueden re-  
pararse por otro medio, q. por el de arrojarmos, y cubrir  
la expresada acequia, dando disposicion, para que por  
cima de sus vobedas paren las expresadas averiadas; y p.  
el mismo se logre, sin duda, con un aumento en  
las aguas para maior utilidad, y conveniencia de este

**A.** Comunal. Tambien pueden aplicarse los referidos so-  
brantes, o parte dellas para componer la hermita de los

**E**  
**S**

sses, s. n. Roque, y s. n. Sebastian Parrono, por voto de esta Ci-  
lla, la q. por su antigua fabrica se alla tan deteriorada

q. necesita para su subsistencia, y reparar su total ruina  
de continuos gastos anualm. como informan las cuen-  
tas de propios, en cuios reglam. se alla consignado un

3  
doblón para los reparos anuales. Ternigual forma que

den aplicarse para hacer una nueva Sala Capitular

en la que haaxa sixte de antesala, hacer nuevos aien-  
tos, mesas, y demas necesarias para la decencia de el

Aunqam. atendiendo a que las Salas Constitucionales

en la que actualm. se congregan los capitulares son

tan estrechas, y reducidas, que no pueden acomodarse

todo los Vocales, para celebrar sus funciones; cuios g-  
tos en el todo podria ascender a cien doblones, no solo

para disponer de la Sala, si tambien para las puertas, y

ventanas necesarias, y la conduccion de unos nuevos

banco, y mesas, por ser los que actualm. existen tan

incómodos, e indeseables, que apenas tienen un palmo

de tabla pegado, al pared.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_